



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN 21/12/08-00  
ACTA 1108/21/06/2021**

**“POR LA CUAL SE EXONERA LA DEUDA DEL ESTUDIANTE RENATO ANTONIO MIRANDA ROLON”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/379/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite la solicitud de Exoneración de Arancel de cuotas de Grado presentada por el estudiante RENATO ANTONIO MIRANDA ROLON C.I.C. 4.459.745, de la carrera Ingeniería en Electrónica, debido a que se encuentra internado en la Unidad de Terapia Intensiva por complicaciones de COVID-19, en el Sanatorio Santa Julia desde el 05/05/2021, por lo que no podrá seguir cursando el Periodo Académico.

La Dirección Académica informa que el estudiante se inscribió en 5 (cinco) asignaturas, por lo tanto la deuda acumulada hasta la fecha es de Gs. 500.000 (quinientos mil guaraníes).

El Informe elaborado por el trabajador social, Lic. Pedro Giménez, en el cual presenta todas las informaciones recabadas a partir de una entrevista con Vanesa Isabel Rodas Segovia, esposa del estudiante Renato Antonio Miranda Rolon, la misma se desarrolló a través de la plataforma virtual (Meet).

La Constancia del Sanatorio Santa Julia firmada por el Dr. Sebastián Avila, Director Médico, Reg. Prof. N° 6610.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**21/12/08-01** EXONERAR la deuda de Gs. 500.000 (quinientos mil guaraníes) al estudiante RENATO ANTONIO MIRANDA ROLON, por las condiciones detalladas en el exordio precedentemente.

**21/12/08-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

**Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán**  
secretario



**Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**  
presidente